



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2025 de fecha 07 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-007/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DEL PARAGUAY PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1498/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 136/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la proforma de Resolución "POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DEL PARAGUAY PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, solicita la provisión del Equipo mencionado para el área de quirófano donde se realizan procedimientos de alta complejidad a pacientes de diversas patologías especiales que requieren por su condición médica y conductual, de la atención médica bajo anestesia general y entorno quirúrgico controlado;

Que, se han elaborado lista de espera hasta la fecha de cinco pacientes que ante la falta de equipo propio no puede ser satisfecha;

Que, a fin de evitar acceso a la atención médica y retrasos en la programación quirúrgica se solicita la incorporación del equipo portátil que fortalecerá de manera significativa el abordaje odontológico en pacientes con necesidades especiales y comorbilidades medicas asegurando un servicio eficiente inclusivo y sustentable;

Que, obran los siguientes presupuestos presentados como referencia:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2025 de fecha 07 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-007/2025

Cantidad	Descripción Equipo o Material	Empresa	Precio referencial
01 uno	#Maletín Portátil Odontológico	Innovaciones Dentales	G. 4.000.000
01 uno	#Maletín Portátil Odontológico	Andrés H. Arce	G. 4.904.325
01 uno	#Maletín Portátil Odontológico	DNA Equipamientos dentales	G. 5.806.429
01 uno	#Maletín Portátil Odontológico	Dental Guarani S.A.	G. 8.500.000

Que, el Servicio de Odontología recurrente manifiesta las especificaciones técnicas que se ajustan a sus necesidades y que congruentemente conciben con las siguientes ofertas:

Cantidad	Descripción Equipo o Material	Empresa	Precio referencial
01 uno	#Maletín Portátil Odontológico	Innovaciones Dentales	G. 4.000.000

Que, en ese sentido, atendiendo la exposición de saldos disponibles en concepto de Canon por Convenios de Cooperación con Universidades en el marco de la realización de pasantías asistenciales en los establecimientos de salud del IPS, la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud, eleva a consideración, la utilización del Canon correspondiente a la Universidad Evangélica del Paraguay vigente por Resolución CA N° 105-040/2014, aprobado en fecha 09 de diciembre del año 2014, con vigencia a la fecha de acuerdo a la cláusula trigésimo tercera;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Dirección de Gestión Médica/Dpto. Administración de Convenios de Salud, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y Nota Interna GS/N° 136/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IPS y la Universidad Evangélica del Paraguay para la adquisición de un "Maletín Portátil Odontológico", para el Servicio de Odontología de la Dirección Médica del Hospital Central;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA RO.:AS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2025 de fecha 07 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-007/2025

Asimismo, el Órgano Colegiado dispone que la autorización queda sujeta a la condición de que, al momento de la presentación formal y definitiva, el presupuesto correspondiente se encuentre vigente, a fin de cumplir con los requisitos administrativos y asegurar la validez del proceso de adquisición;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto entre el IPS y la Universidad Evangélica del Paraguay para la adquisición de un "Maletín Portátil Odontológico", para el Servicio de Odontología de la Dirección Médica del Hospital Central y que al momento de la presentación formal y definitiva, el presupuesto correspondiente se encuentre vigente, a fin de cumplir con los requisitos administrativos y asegurar la validez del proceso de adquisición, conforme al siguiente detalle:

Cantidad	Descripción Equipo o Material	Empresa	Precio referencial
01 uno	# Maletín Portátil Odontológico	Innovaciones Dentales	G. 4.000.000

- 2º) Encomendar a la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica para el cumplimiento del artículo precedente y a realizar el registro y control de los procedimientos de rigor.-----
- 3º) Disponer que una vez adquirido el equipo, deberá ser registrado patrimonialmente dentro del Inventario Institucional respectivo, a cargo de la dependencia correspondiente de acuerdo a los reglamentos vigentes.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2025 de fecha 07 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-007/2025

4º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROSAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página Web IPS